

y Derecho comparado, cabe investigar en diversas delimitaciones, como la incursión del comparatismo en la teoría cientista. La filosofía del Derecho, sobre todo con las doctrinas kelsenianas, ofrece una configuración científica indudable. Y el Derecho comparado recibe de ella los conceptos fundamentales, y «ante todo, aquellos que conciernen a su propia índole y naturaleza» (pág. 23). Además, una intención *rigorística* es necesaria al desenvolvimiento del Derecho comparado, que juega un papel principal en la creación del «metalenguaje» de la teoría de la ciencia jurídica, por encima de los distintos «denguajes-objeto» de las disciplinas.

La filosofía del Derecho también tiene un alcance ontológico, y lo mismo el Derecho comparado. Este alcance ontológico significa que hay algo más, en el Derecho, que la mera legislación. Por medio del comparatismo, incluso se puede llegar a una progresiva unificación de legislaciones, que habrá de apoyarse en una paralela y conformante unificación social, para partir de presupuestos concomitantes.

Tomando, asimismo, al Derecho en su proyección axiológica, veremos cómo existe un ideal de justicia, a caballo sobre los diferentes sistemas. Y, aunque el Derecho comparado no haga más que comparar, son suyas las tendencias hacia la uniformización. En este sentido, se manifiestan las direcciones, dentro de la escuela francesa de Derecho comparado, de Raymond Saleilles, Edouard Lambert y Henry Lévi-Ullmann.

En definitiva, aunque Derecho comparado y filosofía del Derecho sean cosas distintas, ésta se apoyará en aquél para surtir las investigaciones propias e incrustarse en un orden «humanista», entendiendo por humanismo lo que trasvasa lo mero textual y acoge las proyecciones metafijadas, en una estructura social de acercamiento supranacional y cristiano.

MANUEL MANTERO

LÓPEZ MEDEL, Jesús: *La familia rural, la urbana y la industrial en España*. Cuadernos de Investigación, 10. Madrid, 1961.

La inquietud filosófica le hace espigar a López Medel en los campos más diversos. Ahora lo hace, y con pleno acierto, sobre este tema «de gigantesca envergadura» que por serlo puede ser enjuiciado por el economista, el sociólogo, el sacerdote, el jurista, y también, ya lo creo, por el filósofo.

El estudio comparativo entre la familia rural, la urbana y la industrial lo hace el autor observando el «escenario mismo» en que tienen lugar las transformaciones de la familia española, de la que, con sus indudables defectos, podrían aprender mucho, en algunos aspectos, en otras latitudes. «En los tres tipos de familia, objeto de este estudio, puede decirse que existe una salubridad moral superior a muchos países (pág. 34). Del gran fracaso del liberalismo hemos sacado quizá el gran mérito de la «sobrevivencia de una familia», cosa de la que

hoy muchas naciones carecen, y de aquí el lamento y despertar ante el derrumbe de la familia» (pág. 15).

Si España, dice el autor, no es una parcela comunista y «telón de acero», se debe quizá, en buena parte, al temple y posibilidades de la familia rural española. Lo que acaso nos haya sucedido es que la postura española de redención y de realización desde «dentro» de la justicia social familiar no se haya comprendido fuera de nosotros.

Las transformaciones de la familia rural, urbana e industrial en España se han hecho y se están haciendo «sin dosis demagógicas ni imprevistas, desde dentro, y en buena parte abandonados de la solidaridad europea que nunca merecimos perder» (pág. 18).

La familia es célula de estructuras sociales y económicas, y su configuración en todas sus dimensiones no puede prescindir del engarce histórico, religioso, político, consuetudinario, temperamental de la vida española, en su desenlace en los dos últimos siglos y más significativamente en los últimos veinticinco años; pasado y presente que nos suministrarán las características de una situación comparativa.

Ante la integración económica europea, el problema que se plantea es cuál ha sido, es, o debiera ser la presencia de la familia ante los planos nacionales e internacionales que con sus reajustes, estabilizaciones, desvalorizaciones de moneda, tributaciones fiscales, política arancelaria, balanzas de pago, etc., los hacen posibles.

Define el autor (pág. 22) la familia rural como la que vive en núcleos de población reducida, cuyos miembros, preferentemente o por conexidad viven de dedicaciones agrarias, y se encuentran en la utilización plena de los resortes de diferentes índoles —culturales, religiosos, educativos, de diversión, de sanidad, etc.— o de los servicios públicos generales. La familia urbana es la que por residir en núcleos de población más numerosa, independientemente de su posición económica, se encuentra más cercana y, desde luego, en potencia siempre, para la utilización del conjunto de tales resortes y, en consecuencia, de una más asequible promoción social. Familia industrial es aquella que asentada en grandes o pequeños núcleos urbanos, se caracteriza por la condición predominante de asalariados de sus miembros y por la protección social dispensada desde el Estado a su condición económica, jurídica y asistencial.

Dedica López Medel una parte especial al estudio de los supuestos comparativos de la familia rural, la urbana y la industrial, y es muy interesante y acertada la caracterización que hace de la vida familiar como término comparativo resaltando las virtudes morales, sociales y religiosas de la familia rural. Los en desdichada hora llamados «burgos podridos» han demostrado ser siempre en España la reserva más sana y fiel custodia de nuestras tradiciones.

Expone el autor la dimensión humana, religiosa, económica, social, jurídico-política y educativa, de la familia, cuyos significati-

vos epígrafes ocupan otros tantos capítulos de este libro, que termina con unas conclusiones en las que su autor sintetiza lo expuesto en sus 125 págs.

EMILIO SERRANO VILLAFAÑE

*La Métaphisique et l'ouverture a l'expérience. Seconds Entretiens de Rome*, publié sous la direction de Ferdinand Gonseth. Presses Universitaires de France. París, 1960; 296 págs., 23 × 14,5 cm.

Es este ya el segundo volumen fruto de las Conversaciones del Centro Romano de Comparación y de Síntesis. El primero, con el título de *Philosophie néo-scholastique et philosophie ouverte*, se publicó, también bajo la dirección de Gonseth y por la misma editorial, en 1954.

Este tomo no es propiamente un tomo de Actas. Su contenido está formado por el intercambio de textos verificado previamente entre los participantes, que son los siguientes: Gonseth, Breton, Filiasi-Carcano, Gawronski, Boyer, Thum, Morandini, Selvagi, Tonini.

Consta de tres partes. En la primera se da el planteamiento a base de una ponencia desarrollada por Gonseth, seguida de dos intervenciones, a cargo de Breton y Filiasi-Carcano. La segunda, la discusión propiamente dicha, abarca seis respuestas al ponente general: de Gawronski, Boyer, Thum, Morandini, Selvagi, Tonini. Respuestas que provocan una réplica del propio Gonseth, y finalmente una contrarréplica de cada uno de los interesados. En la tercera parte el mismo ponente Gonseth cierra el debate con la consideración general sobre si «La filosofía abierta constituye una escuela de escepticismo», punto suscitado en medio de las discusiones.

La invocación de una frase del cardenal Mercier como punto de partida, la de que «ciencia y filosofía no forman sino un solo cuerpo», es, por parte de Gonseth, una demanda a la metafísica tradicional que califica como «necesaria», y que supone cerrada a la experiencia, y por tanto, poco de acuerdo con el lema del Cardenal. La experiencia que en concreto se alude aquí no es la de la observación de los sentidos, sino la que supone el hecho en bloque de la ciencia. Este hecho implica realidades de las que la metafísica necesaria no se ha hecho suficientemente cargo. En consecuencia, esa metafísica parece cerrada e incapaz de revisión. Gonseth juzga insuficiente contar con la ciencia a base de una definición de la misma sacada de la filosofía, y, por otra parte, desconfía de la sinceridad de apertura de toda filosofía que no cuente con la eventualidad de autorrevisión como algo inscrito dentro de sus principios.

Pese a la buena voluntad de acercamiento como intención en unos y otros de los participantes en el cambio de opiniones, es curioso observar estas dos cosas: primera, que en la medida que las respuestas a Gonseth se hacen más afirmativas, más desde la filosofía, y en concreto desde la tomista (como son los casos de Boyer y